



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

O R D E N A N Z A N º 029/2.001

V I S T O :

La deuda que mantiene el Municipio de Profesor Salvador Mazza con los Señores Concejales, en concepto de Dietas y Función Legislativa, establecidas por Ordenanzas 004 y 005/93, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que es imposible que el Ejecutivo Municipal pueda afrontar el pago de la deuda mencionada en el Visto, por las razones de que todos los depósitos que hace la Provincia en concepto de Coparticipación son / destinados en su totalidad al pago de sueldos al personal municipal que / se encontraban dos o tres meses atrasados.

Que la recaudación en concepto de Tasas e Impuestos Municipales disminuyó notablemente por las causas por todos conocidas que son / del orden económico.

Que se debe dictar el instrumento respectivo a los fines de dar una solución a lo planteado.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR a los Señores Concejales a deducir de sus haberes / o deudas que tenga el Municipio con Concejales de otra gestión o actuales, con la compensación de impuestos propios o de terceros, a los fines de saldar la deuda total que ^{se} mantiene con los Concejales en concepto de Dietas / y Función Legislativa.

ARTICULO 2º.-Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su prosecución.

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento Secretaría de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza



LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza